

DILIGENCIA DE APROBACIÓN

La presente Ordenanza, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2008, fue aprobada definitivamente por el Pleno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009.—El alcalde, Celestino Fernández García.—El secretario, Antonio Peña García.

09/7786

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 43/2009, de 21 de mayo, por el que se cesa a don Manuel Díez Hervás como Subdirector de Coordinación Administrativa del Servicio Cántabro de Salud.

A propuesta del Consejero de Sanidad, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de mayo de 2009, acordó el cese de don Manuel Díez Hervás como Subdirector de Coordinación Administrativa del Servicio Cántabro de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 21 de mayo de 2009.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Luis María Truan Silva

09/8144

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 44/2009, de 21 de mayo, por el que se nombra a don Manuel Díez Hervás, como Subdirector de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio Cántabro de Salud.

A propuesta del Consejero de Sanidad, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de mayo de 2009, acordó el nombramiento, de don Manuel Díez Hervás como Subdirector de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio Cántabro de Salud.

Santander, a 21 de mayo de 2009.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Luis María Truan Silva

09/8145

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Resolución de 19 de mayo de 2009 por la que se anuncia la realización de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano por aquellos aspirantes al ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden EDU/33/2009 de 3 de abril (BOC de 14 de abril), que no posean la nacionalidad española.

De conformidad con el punto 7.2 de la Orden EDU/33/2009 de 3 de abril, por la que se establecen las bases y se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nue-

vas especialidades y se efectúa la convocatoria para la provisión de plazas de dicho Cuerpo en régimen de interinidad (BOC del 14), esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Convocar a los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que son los relacionados en el Anexo II, a la realización de la prueba de conocimiento de castellano, siempre y cuando no se hallen exentos de la realización de la misma, por reunir los requisitos establecidos en las bases 3.8.B/5 y 7.2.1 de la Orden anteriormente citada. Los opositores que han de realizar esta prueba se hallan relacionados en la lista provisional de admitidos a que hace referencia la resolución de 19 de mayo de 2009 (BOC de 27 de mayo) y que se publicaron en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación el 28 de mayo de 2009. El examen se llevará a cabo el día 5 de junio de 2009, a las 9,30 horas, en la Consejería de Educación (Servicio de Inspección), sita en la calle Vargas 53, 5.ª planta, de Santander.

Segundo.- Hacer pública la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de conocimiento del castellano y que figura en Anexo I.

Tercero.- El contenido de la prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 8 de noviembre), por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (DELE), y tendrá la siguiente estructura:

Parte del examen	Duración	Puntuación	Formato
Gramática y Vocabulario	60 minutos	20 puntos	El candidato contestará, seleccionando la respuesta adecuada, a 20 preguntas de opción múltiple.
Comprensión de lectura		10 puntos	El candidato contestará, seleccionando la respuesta adecuada o aportando una respuesta a la pregunta solicitada, a 10 preguntas sobre 2 textos.
Expresión escrita	60 minutos	20 puntos	El candidato redactará una composición de entre dos opciones. La redacción deberá tener entre 150 y 200 palabras.
Expresión oral	Aprox. 10 minutos	50 puntos	El candidato mantendrá con el Tribunal una conversación a partir de un tema de exposición.

La puntuación máxima será de 100 puntos, siendo necesario obtener al menos el 50% tanto en el total de la parte escrita como en la parte oral para alcanzar la calificación de "apto" (puntuación mínima total: 50 puntos).

Cuarto.- Aquellos aspirantes que reúnan los requisitos para la no realización de la prueba de castellano, presentarán en el día y fecha señalados para la prueba, la documentación acreditativa para la exención de la citada prueba. Los miembros del Tribunal seleccionador, a la vista de la documentación presentada, comunicarán al interesado la decisión que, según la orden de convocatoria, proceda.

Quinto.- Contra esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se puede interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de mayo de 2009.—El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.

ANEXO I

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO

PRESIDENTE	LUISA MARÍA CARPIO RODRÍGUEZ.
VOCAL 1	AZUCENA GOZALO AUSÍN.
VOCAL 2	PEDRO GÓMEZ VILLA.
VOCAL 3	BERNABÉ SAINZ PÉREZ.
VOCAL 4	ROBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

ANEXO II

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
X6534859F	IVANUTA, MARÍA CORNELIA	EDUCACIÓN INFANTIL

09/8007